

Río Gallegos, 16 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.868/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 551/22 se aprobó el Proyecto "Fortalecimiento y apoyo al área Prensa y Difusión de la UARG" y se autorizó la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Nicolás SAEZ;

QUE se ha observado un error involuntario de tipeo en los Artículos 2° y 3° de la Disposición 551/22 en el apellido del Sr. SAEZ;

QUE corresponde subsanar el error cometido;

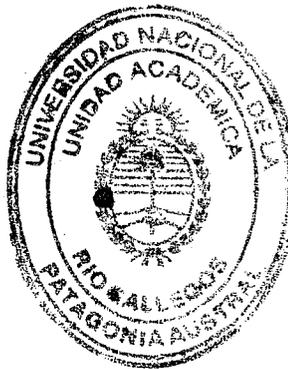
QUE se debe dictar el instrumento legal al respecto;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 551/22 de la siguiente manera: donde dice "Nicolás SAENZ" deberá decir Nicolás SAEZ".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG